

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18047 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 290/14 por auto de fecha 06/05/15 se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor M.ª ÁNGELES CLIMENT MIR, S.L., con DNI nº 39.301.071-M, con domicilio en C/ Fernando Díaz de Mendoza, 43 (Madrid).

2º. - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Mª Angeles Climent Mir, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL INSOLNET SOLUCIONES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio en C/ General Martínez Campos, 15, 3º centro izq. de Madrid, con número de teléfono 91. 563.54.91

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: emagri@insolnet.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 11 de mayo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150021197-1